



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**133****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.693 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don René Hinojosa Pozo, don Ricardo Beltrán Antonio, don Pedro Rodrigo Clemente, don Francisco Javier Martín León, don Juan Vicente Martín León, don José Luis Moreno Cabanillas, don Eduardo Pacheco Quispe, don Dante Daniel Ventura, don Desiderio Romero González, don Adil Rais y don Lorenzo José Barragán Bermejo, contra don Antonio José Villalobos Romeo, doña Elena Requena Laviña, “Construcciones Hormafor, Sociedad Limitada”, “North Rim Ibérica, Sociedad Limitada”, e “Ingeniería y Proyectos Técnicos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimando el recurso de reposición examinado, confirmo el auto de 13 de marzo de 2009.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Hormafor, Sociedad Limitada”, y “North Rim Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.654/10)